



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

TRIMESTRE CONCERTADO

Núm. 00/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1956

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital ..... 225 ptas.  
Fuera de la Capital. 250

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuitas: 4,50 ptas. línea  
Pagos por adelantado.

Año 1967

Lunes 9 de enero

Número 6

## GOBIERNO CIVIL

### Secretaría General

#### CIRCULAR NÚMERO 1

*Sobre regulación del futuro régimen del personal Sanitario al servicio de las Corporaciones Locales.*

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en fecha de 28 de diciembre pasado, dictó la orden que a continuación se transcribe:

“Encontrándose pendiente de regulación el futuro régimen del personal sanitario al servicio de las Corporaciones Locales, ya previsto para los Municipios exceptuados de Mancomunidad en la Disposición transitoria 3.<sup>a</sup> de la Ley 108/1963, de 20 de julio, considera este Municipio manifiestamente inconveniente el que durante este período provisional se produzcan ingresos de funcionarios en propiedad para cubrir plazas vacantes de aquella naturaleza, dadas las complejas situaciones que podrían originarse en su día al entrar en vigor la nueva regulación, cuyo alcance, respecto a la actual organización sanitaria local, es hoy de difícil previsión.

Como por otra parte pueden las Corporaciones, en uso de la facultad que les confiere el número 2 del artículo 9 de la citada Ley, convenir las prestaciones de servicios de carácter técnico mediante contratación administrativa, cabe la posibilidad de aplicar esta fórmula a las plazas vacantes, con lo cual tales servicios podrán ser debidamente atendidos mediante dicha modalidad, que viene siendo utilizada ya por numerosas Corporaciones para al adscripción de personal sanitario, evitándose de esta forma los inconvenientes al principio enunciados.

En su consecuencia, este Ministerio ha resuelto:

1.<sup>o</sup> Con carácter provisional y hasta que se regule definitivamente el régimen del personal sanitario al servicio de las Corporaciones Locales, se abstendrán éstas de convocar oposiciones o concursos para cubrir en propiedad las plazas sanitarias figuradas en sus plantillas que en la actualidad se encuentren vacantes o vaquen en lo sucesivo, tanto de titulados superiores como de técnicos auxiliares.

2.<sup>o</sup> Para atender a los servicios correspondientes a las referidas plazas vacantes, procederán las Corporaciones afectadas por este orden a la contratación de los mismos, conforme a lo dispuesto en el número 2 del artículo 9 de la Ley 108/1963, de 20 de julio, y también con carácter provisional”.

Lo que se hace público por la presente para conocimiento y exacta observancia, de todos los Ayuntamientos de esta provincia de Burgos, con censo de población inferior a los 20.000 habitantes, en cuyas plantillas figuren plazas de personal sanitario afectadas por la anterior resolución.

Burgos, 4 de enero de 1967.—El Gobernador Civil Interino, Pedro Carazo Carnicero.

## Providencias Judiciales

### Burgos

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y  
EMPLAZAMIENTO

El Sr. Juez Municipal número dos de Burgos, don Rómulo Martí Gutiérrez, por providencia dictada en los autos de proceso civil de cognición número 167/66, que anteriormente fueron admitidos a trámite, promovidos por el Procurador don Juan Co-

bo de Guzmán Ayllón, en nombre y representación de don Eliseo Ruiz Puente, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, con domicilio en Mirabueno, número 14; contra don Manuel Espada Pérez, mayor de edad, casado, albañil, y vecino de Burgos, camino de Cortes, núm. 13, 2.<sup>o</sup>, izquierda; actualmente en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso 2.<sup>o</sup>, izquierda de la casa núm. 13, del Camino de Cortes de esta ciudad; se acordó emplazar a medio de edictos, y se emplaza a medio del presente, al referido demandado ausente en ignorado paradero don Manuel Espada Pérez, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en los autos con la prevención de que se transcurriese dicho plazo sin personarse en los mismos, se declara de oficio su rebeldía dándose por contestada la demanda y seguirá el juicio su curso; y si compareciere se acordará lo procedente para que conteste a la demanda, entregándole las copias de demanda y las de los documentos presentados con la misma que obran en este Juzgado.

Y para que tenga lugar tal emplazamiento, expido la presente que se insertará en el “Boletín Oficial” de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez Municipal y de todo lo cual yo, el Oficial en funciones de Secretario, doy fe.

Dado en Burgos, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez Municipal, Rómulo Martí Gutiérrez.—Ante mí, (ilegible)

82.—229,50

### Miranda de Ebro

CÉDULA DE CITACIÓN

Por haberlo acordado así el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y

su partido, en la pieza de responsabilidad civil de las diligencias preparatorias número 112 de 1966, se cita por la presente a El Kaddidqui Abdellah, fotógrafo, vecino de El Jadida (Casablanca), calle Mohammedia El Koudiat, 12, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de ser requerido para que preste la cantidad de treinta mil pesetas, para asegurar las responsabilidades pecuniarias derivadas de dicha causa, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste expido el presente en Miranda de Ebro, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

## Anuncios Oficiales

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

*Apertura de cobranza del canon de riego del Canal de La Vid*

La Dirección de esta Confederación, ha fijado la apertura de cobranza del canon de riego, correspondiente a las campañas de 1964 y 1965, a los usuarios de las aguas del Canal de La Vid.

Dicha cobranza, tendrá lugar en las Oficinas del Ayuntamiento de La Vid, en el día 19 del presente mes de enero, desde las 11 de la mañana a la 1,30 de la tarde.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento de los interesados.

Valladolid, 3 de enero de 1967.  
El Ingeniero Director, (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

De conformidad con lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de noviembre de 1966, se anuncia en subasta, por el sistema de pujas a la llana, la adjudicación de los puestos exteriores del nuevo Mercado de Abastos, destinados a cuchillería, peluquería de señoras, cafetería, entidades de crédito, cristalería, tejidos, papelería, perfumería, venta de plásticos, bisutería, venta de loza, venta de electrodomésticos, confitería, zapatería, ferretería y droguería. Podrán acudir a esta licitación todas las personas que deseen expender los géneros citados, con su-

jeción a lo dispuesto en el Reglamento para el Régimen de los Mercados.

Las proposiciones serán presentadas en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las 12 horas. La subasta se celebrará en la Casa Consistorial a lo seis días siguientes al que termine el plazo de admisión de proposiciones.

El tipo de licitación será de pesetas 200.000, excepto el destinado a cafetería que por estar unido al puesto interior número 8, se incrementará el tipo con 150.000 pesetas más. Los interesados quedan obligados a las normas que en la actualidad contienen el Reglamento para el Régimen de los Mercados de Abastos y la Ordenen- de de exacciones, y los que en lo sucesivo se determine.

Los licitadores deberán consignar como fianza provisional el 20 por 100 de la cantidad señalada como tipo de licitación.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, pudiendo pedir cuantas aclaraciones se estimen oportunas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... piso ..... acude a V. I. y expone:

Que deseando ocupar un puesto destinado a la venta de ..... de los existentes en el exterior del Nuevo Mercado de Abastos de la Zona Norte, hoy día en construcción, que, habrá de adjudicarse mediante subasta, y en conocimiento de las condiciones del pliego para la misma las cuales obliga a observar.

Suplica a V. I. que, previos los informes y trámites reglamentarios, se digne admitirlo a la licitación de dicho puesto para lo cual presenta los documentos exigidos en la condición séptima del pliego.

Así lo espera merecer de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Burgos, fecha y firma.

Burgos, 3 de enero de 1967.—El Alcalde, P. D. El Teniente de Alcalde, T. Iturriaga.

78.—355,50

Se anuncia que por error, en el "Boletín Oficial" de la provincia del

día 28 de diciembre y en el "Boletín Oficial del Estado" del día 30 de diciembre de 1966 no se ha incluido en el anuncio de licitación del concurso para la instalación de kioscos en la vía pública el lugar de frente a las Mil Viviendas.

Lo que se anuncia para subsanar este error.

Burgos, 4 de enero de 1967.—El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

*Extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 5 de septiembre de 1966*

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde don Fernando Dancausa de Miguel y asisten los Sres. don José Antonio Olano y López de Letona, don Vicente Redondo Andrés, don Luis Alberdi Elola, don José Vicente García Antón, don José María Francés Gil, don Teófilo Iturriaga del Olmo, don José Villaverde Cortezón, don César Rico Pardo y don Manuel Sáenz de Cabezón y Chico, Tenientes de Alcalde; don Antonio Arroyo Alcalde, don Leoncio Hernando García, don Jesús Ramón Cortezón Bernal, don Martín Ezquerdo Rivas y don Carlos Alfonso Martínez Andrés, Capitulares; don Jesús Pérez Córdoba, Secretario Interino de la Excmo. Corporación y don Carlos López Zárate, en funciones de Interventor de Fondos Municipales.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 12 de agosto último.

2. Amortizar, previo sorteo, 120 obligaciones de la Deuda Municipal del 5 por 100, emisión de 1.º de julio de 1941.

3. Idem íd. 29ª obligaciones de la Deuda Municipal del 4,50 por 100, Emisión del 7 de enero de 1949.

4. Idem íd. 190 obligaciones municipales de la Deuda al 4,50 por 100, emisión 1.º de agosto de 1952, sería A, primera etapa.

5. Idem íd. 16 obligaciones de la Deuda Municipal del 4,50 por 100, emisión de 1952, segunda etapa.

6. Idem íd. 85 obligaciones de la Deuda Municipal al 4,50 por 100, emisión de 1952, segunda etapa.

7. Idem íd. las obligaciones que se indican de la Deuda Municipal al 5,50 por 100, emisión de 1956.

### DICTAMENES

Gobierno.

8. Conceder al Ilmo Sr. D. Gra-

tiniano Nieto, la Medalla de Oro de la Ciudad.

9. Adjudicar a la empresa Urbis S. A., las obras del proyecto reformado de accesos al Polígono de Villalonquéjar.

10. Desestimar las proposiciones presentadas para la ejecución de las obras de urbanización de las calles del General Mola, Calvario, Martín Antolínez, Melchor Prieto y Petronila Casado.

11. Adjudicar directamente a don José Manuel Castilla Hernando, las obras de instalación de alumbrado público en las calles de Petronila Casado, Martín Antolínez, Emperador, Benedictinas, Calvario, Melchor Prieto, General Mola y Castrojeriz.

12. Idem id. el derribo y adquisición de 264 árboles sitos en el término del "Plantío", a Industrias Baroja Martínez.

13. Aprobar el pliego de condiciones para regir en el concurso de suministro de carbón para la calefacción durante la próxima temporada.

14. Llevar a cabo por el sistema de subasta pública con plazo reducido la adjudicación de las obras para la construcción del muro de la margen izquierda del río Arlanzón.

15. Devolver a la Comisión correspondiente el expediente relativo a la modificación de las Ordenanzas de Exacciones.

#### Hacienda, Obras y Turismo.

16. Aprobar las bases sobre adecuación y nuevo uso que ha de darse al edificio "Teatro Principal".

17. Comunicar a la empresa AGOSA, la aceptación del pago de las certificaciones relativas a la construcción de la nueva Plaza de Toros, y pago I. Tráfico.

#### Obras.

18. Adjudicar las obras de demolición de los almacenes municipales a Edificios y Obras Públicas S. A.

19. Aprobar la certificación-lidación de las obras de reparación de aceras de la barriada Illera, a favor del contratista don Manuel Carqués Castrillejo.

20. Aclarar el acuerdo de 15 de julio último, respecto al vencimiento de plazos de urbanización y de construcción de viviendas en la zona del Morco, para los terrenos de propiedad de IMBUSA, en el sentido de que serán ejecutadas dentro del plazo de dos años, a partir de la notificación del acuerdo y tres para la construcción de viviendas.

21. Suspender las licencias de obras durante un año para la parcelación de terrenos y construcciones en el polígono de "Gamonal".

#### Turismo e Instalaciones deportivas.

23. Con esta autorización a la Compañía Telefónica para instalar cabinas de servicio público en los lugares que se indican.

Pasar a la Comisión de Hacienda, a efectos de estudio una moción del Capitular Sr. Jiménez, sobre modificación de la Ordenanza número 47.

#### Ratificación de acuerdos de la Comisión Permanente

Ratificar el adoptado en la sesión del día 26, sobre personación del Ayuntamiento, en el juicio de cognición promovido por don Arturo Arredondo y designación de abogado y procurador.

#### Urgencia

Prevía la especial declaración de urgencia preceptuada por la Ley, incluir en el orden del día y aprobar una propuesta de la Alcaldía para que el Ayuntamiento acuda a las licitaciones anunciadas por el Estado para las obras de construcción de la nueva conducción de agua potable y desviación del río Pico.

Burgos, 6 de septiembre de 1966.  
El Secretario, Jesús Pérez Córdoba.

#### Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en su sesión del día 19 de septiembre de 1966.

Preside el primer Teniente de Alcalde, don José Antonio Olano y López de Letona, y asisten los señores don Luis Alberdi Elola, don Teófilo Iturriaga del Olmo, don José María Francés Gil y don Manuel Sáenz de Cabezón y Chico, Tenientes de Alcalde don Jesús Pérez Córdoba, Secretario Interino de la Excelentísima Corporación, y don Carlos López Zárate, en funciones de Interventor de Fondos de la misma.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 31 de agosto último.

#### DICTAMENES

##### Hacienda

2. Aprobar las cuentas que rinde la Depositaria de Fondos correspondientes al 3.º y 4.º trimestre del actual ejercicio y presupuesto especial ordinario de la Estación de Autobuses.

3. Idem, idem, las cuentas que rinde la Depositaria, correspondientes a los mismos trimestres de igual ejercicio y presupuesto especial ordinario del Servicio de Autobuses.

#### Obras

Con sujeción a los planos y memorias presentados y condiciones impuestas en los respectivos dictámenes, conceder las siguientes licencias de obra:

4. A don Marcial de la Iglesia, par la construcción de un almacén en el barrio de Villalonquéjar.

5. A don Andrés García Fernández, para la construcción de un almacén en la calle "K" de la casa número 3 de la barriada "Juan Yagué".

6. A don Tomás Tobar González, para la construcción de un pabellón de planta y piso en la granja "Angelina", en el término de Valdechoque.

#### Personal

7. Abonar a los empleados municipales que se relacionan las horas extraordinarias devengadas durante los meses de junio y julio.

8. Ratificar el acuerdo por el que se asciende a Jefe de Negociado a la señorita García de la Mora.

9. Desestimar los recursos presentados con motivo del anterior acuerdo por doña María Angeles Saiz Calvo y don J. Ignacio Ordoño Enseñat.

#### Servicios

10. Informar favorablemente la solicitud de don Jesús Miguel Cameno para apertura de un taller mecánico en la calle del Ebro.

11. Idem, idem, la de don Lorenzo Martín Sastre, para una carpintería en la calle paralela a Alfarreros, s. n., bajo.

#### Cuentas

Se aprueban varias, correspondientes a distintos servicios.

#### Urgencia

Prevía la especial declaración de urgencia determinada por la Ley, incluir en el orden del día y aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda autorizando al circo Feijoo a instalar en Burgos, en la forma y condiciones que se señalan, su espectáculo en los terrenos del antiguo Mercado de San Lucas.

#### Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de...

miento de un hermano del Excelentísimo señor Ministro del Ejército, don Camilo Menéndez Tolosa.

Idem, idem, la felicitación al miembro de la Comisión Permanente, don Luis Alberdi Eloya, con motivo de la toma de hábito en la Orden de Padres Dominicos de su hijo Fray Juan Fernando Alberdi Usabiaga.

Burgos, 10 de septiembre de 1966. El Secretario interno, Jesús Pérez Córdoba.

### Ayuntamiento de Castrojeriz

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1967, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las señaladas en el artículo 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Castrojeriz, 29 de diciembre de 1966. — El Alcalde, J. Moratinos.

### Ayuntamiento de Arenillas de Villadiego

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por exis-

tir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Arenillas de Villadiego, 24 de diciembre de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

### Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

Aprobado por este Ayuntamiento, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en la subasta del arrendamiento de varias fincas rústicas que en total tienen 6 hectáreas, 13 áreas y 95 centiáreas, cuyo arrendamiento se realizará por diez anualidades, se hace público en la Secretaría de esta Corporación por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fresnillo de las Dueñas, 3 de enero de 1967.—El Alcalde, M. Antonio Ovejero.

### Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

La Corporación municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 681.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pinilla de los Barruecos, 2 de enero de 1967.—El Alcalde, Faustino B.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Los Barrios de Bureba, La Parte de Bureba, Cornudilla, Pino de Bureba, Tobar, Manciles, Rezmondo, La Horra, Hermosilla, Sotragero, Villanueva Río Ubierna, Castrillo del Val, Santibáñez Zarzaguda, Quintanilla del Agua, Arenillas de Villadiego y Junta administrativa de Villalba de Losa.

## Anuncios Particulares

### Junta vecinal de Hozabejas

Habiendo quedado desierta la subasta de maderas, celebrada el día 10 del actual, a las 12 de su mañana, en las mismas condiciones, se anuncia nuevamente a los diez días hábiles siguientes de publicado el presente, consistente en 1.000 pinos pinaster, con un volumen de 536 metros cúbicos y 137 metros cúbicos de sus copas, en la tasación total de 260.276 pesetas.

Hozabejas, 27 de diciembre de 1966.—El Presidente, Narciso Fernández.

### CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

#### Extravío de libreta

Por don Santiago Celada Urruchi, ha sido solicitado duplicado de la libreta de año núm. 1.952 de la Oficina de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones, 30 días.  
58.—40,50